



ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA  
JOHANAR S.A.-----  
CUANTIA. \$ 600,00/-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de octubre del dos mil, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular Trigesimo de este Cantón, comparece: La señora MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía JOHANAR S.A. conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña. La compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía JOHANAR S.A., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA JOHANAR S.A., Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Piero Gaston Aycart Vicenzini  
Notario Titular Trigesimo

Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA JOHANAR S.A.**, la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION**, en su calidad de Gerente General y Representa Legal de la Compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La **COMPAÑÍA JOHANAR S.A.** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario **SEPTIMO** de este Cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **JOHANAR S.A.**, celebrada el dos de octubre del dos Mil, resolvió por unanimidad. Uno) Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, y elevar el valor de las mismas. Dos) Aumentar el Capital Suscrito y el Capital Autorizado de la misma; y la consecuente reforma Estatutaria de la compañía, en lo referente al artículo Sexto; Tres) Autorización al Gerente General y Representante legal, para que proceda a celebrar la escritura de Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JOHANAR S.A.** en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de octubre del dos mil, declara lo siguiente: **UNO** Queda convertido el valor de las acciones de sucres a dólares/ aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; y,

---



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA JOHANAR S.A. CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL 2.000. ✓

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, Ubicada en la ciudadela Adace calle Cuarta y la B, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **JOHANAR S.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1.- **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, por sus propios derechos, propietario **CIEN** acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y a pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.00)**, lo que le da derecho a **CIEN (100) VOTOS.**

2.- **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION**, propietario de **CIEN** acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y pagadas el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.00)**, lo que le da derecho a **CIEN (100) VOTOS.**

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica**, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- **Conversión del capital de la compañía de Sucres a Dólares, Aumento de Capital Suscrito y Aumento de Capital Autorizado de la compañía.**
- 2.- **Reforma de estatuto de la compañía.**

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Diana G. Alvarez Vincenzi  
ALCALDE

3.- Autorización a la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRIÓN**, en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para que presente la escritura de Aumento de Capital Suscrito Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.



Preside la sesión la Presidenta Titular, de la compañía, el señor **LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ**, y actúa como secretaria la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRIÓN**, en calidad de Gerente General/ la señora Presidenta solicite se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación la señora Presidenta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital suscrito en la cantidad de /

**SEISCIENTOS DOLARES/ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.600,00)**, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta

por unanimidad, resolviendo convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.600,00)**, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES** ya existentes totalizan la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. A

continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como los accionistas **LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ** y **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRIÓN**, manifiestan su voluntad de suscribir cada uno de ellos, seiscientas acciones, lo que da un total de seiscientas (600) ACCIONES de un dólar de los Estados

NOTARIA PÍNGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Diero C. Carrion Alvarez  
A.E. G.A.D.C.  
República del Ecuador



Unidos de Norte América cada uno, en la proporción antes indicada, es decir 300 acciones cada uno de ellos, y las pagan en un cien por ciento en efectivo; puesto en consideración lo mencionado la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, luego de una corta deliberación acepta y aprueban por unanimidad la suscripción del Aumento del Capital Suscrito, a la suma de ochocientos dólares; y, el Aumento de Capital Autorizado, a la suma de un mil seiscientos dólares.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día toma la palabra la señora MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el Aumento de Capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital deciden reformar el estatuto de la compañía en lo referente al artículo Sexto, el mismo que dirá en lo posterior: "ARTICULO SEXTO" El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una de ellas; capital que ha sido suscrito y pagado totalmente de la siguiente forma: el señor LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ, propietario de CUATROCIENTAS (400.00) ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y la señora MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION propietaria de CUATROCIENTAS (400.00) ACCIONES de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

Punto que fue aprobado por unanimidad por todo los concurrentes las acciones de la compañía la firmara el Gerente General y el Presidente y estarán enumeradas de la cero cero uno a la ochocientos.



Se pasa a conocer el tercero y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor, LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ, el mismo que manifiesta que se debe autorizar a la señora MARIA ONOFRE TOLEDO DE CARRION, para que en su calidad de Gerente General y como representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital suscrito, aumento de capital Autorizado y reforma de estatutos, y que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificación y suscrita por todos los concurrentes.

Dr. Piero Aycañán Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

  
LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ ✓  
PRESIDENTE ✓

  
LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ ✓  
ACCIONISTA ✓

  
MARIA AUXILIADORA ONOFRE DE C. ✓  
GERENTE GENERAL SECRETARIO ✓

  
MARIA AUXILIADORA ONOFRE DE C. ✓  
ACCIONISTA ✓



# JOHANAR S.A.

de julio de 2000

Señora  
MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

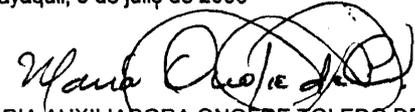
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JOHANAR S.A., celebrada el día de hoy 5 de julio de 2000, tuvo el acierto de elegir a GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Dr. Patricio José Novillo Ulloa, cuyo nombramiento se inscribió el 30 de noviembre de 1998, recordándole que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta sociedad, de manera individual.

JOHANAR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón, el 4 de noviembre de 1998.

Atentamente,

  
LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ  
Presidente Ejecutivo

Acepto el nombramiento  
Guayaquil, 5 de julio de 2000

  
MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION  
# 09-0928916-7  
Beva Kennedy Calle Benito Juárez #221  
Guayaquil

Dr. Pío Novillo Ulloa  
NOTARIO PÚBLICO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

J

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía JOHANAR S.A. a favor de MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION folio(s) 43.177, Registro Mercantil número 12.567, Repertorio número 15.862.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 90.269 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

f. dep  
Trámite N° 37816



Aumentado el Capital Autorizado a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; DOS: Se reforma el estatuto

de la compañía JOHANAR S.A. de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista del dos de octubre del dos mil. TRES: Se autoriza a la señora MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para proceda a celebrar la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. La Gerente General y Representante Legal de la mencionada

Compañía, declara bajo juramento: Que, el capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en numerario. QUINTA: HABILITANTES. Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno)

Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada JOHANAR S.A., celebrada el dos de octubre del dos mil; y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General de la señora MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION. Queda Autorizada la

Abogada ELIZABETH PEÑA CEDEÑO, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA JOHANAR S.A.;

F) ELIZABETH PEÑA CEDEÑO, Abogada, Registro Número un

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada JOHANAR S.A. del 02 de Octubre del 2002.

mil cuatrocientos ochenta y ocho. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

P. COMPAÑÍA JOHANAR S.A.



*Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carrion*

MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO DE CARRION

GERENTE GENERAL DE JOHANAR S.A.

C.I. No- 09-0928916-7

C.V.No.

RUC. No. 0991470891001

EXP.

*[Handwritten signature]*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**DOY FE:-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0007266, de fecha cinco de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **JOHANAR S.A.**- Guayaquil, enero 12 del 2.001.-



  
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA JOHANAR S.A., QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE NOVIEMBRE  
DEL DOS MIL -

~~NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL~~  
**Diego O. Aparicio Vincenzini**  
ABOGADO - NOTARIO



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA JOHANAR S.A. QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE NOVIEMBRE  
DEL DOS MIL.

~~NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL~~  
**Diero G. Aycart Vincenzini**  
ABOGADO - NOTARIO



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA JOHANAR S.A. celebrada ante mi el treinta de octubre del dos mil he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 00.011.CERO CERO CERO SIETE DOS SEIS SEIS del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita cinco de diciembre del dos mil. Guayaquil, seis de diciembre del dos mil.

~~NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL~~  
**Diero G. Aycart Vincenzini**  
ABOGADO - NOTARIO

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007266, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía JOHANAR S.A., de fojas 93.160 a 93.170, Número 25.491 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.479 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que en esta fecha, se efectuó Una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre del dos mil.-

*Dra. Norma Plaza de Garcia*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MLC  
Trámite N° 58779

